


Patrocinadores

BBVA BBVA

Secciones

[Wikilengua](#) [Vademécum
Diccionario de
dudas del español](#) [Recomendaciones](#) [Consultas](#) [Noticias y
comunicados](#) [Artículos de interés](#) [Revista *Donde
dice... en PDF*](#) [Manual de
Español Urgente](#) [Biblioteca](#) [Cursos y seminarios](#) [Dichos y refranes](#) [Se decía, se dice](#) [Sobre el lenguaje](#) [En el recuerdo](#) [La página del
idioma español](#) 

fundéu BBVA

Con el asesoramiento de la
Real Academia Española

Artículos de interés

Buscador: [Inicio](#) | [Mapa del sitio](#) | [Quiénes somos](#) | [Contacte con nosotros](#) | [Enlaces de interés](#)**LENGUAJE JUDICIAL**

31/01/2006

No hay ni una sola asignatura en los estudios primarios y secundarios que acerque a los ciudadanos al lenguaje jurídico. Y ocurre que todos, absolutamente todos, estamos en relación con normas de Derecho en cada instante de nuestra vida, desde la cuna a la sepultura, desde la mañana a la noche. Pero la mayor parte de los ciudadanos desconocen los términos jurídicos con los que se relacionan.

Y, desde luego, no tienen ninguna obligación de suplir la oscuridad de los jueces y de los abogados con un esfuerzo de aprendizaje que no les está exigido. Este hecho es importante. Tampoco se suelen conocer los términos médicos, el lenguaje científico y, sin embargo, el paciente es capaz de entender a su médico y de seguir un estricto tratamiento e incluso de explicar a su familia lo que el médico le ha dicho. Pero esa suerte no la tienen quienes asisten a un juicio o defienden sus derechos en los tribunales. El juez no le hablará de forma comprensible.

Hay en la Administración de Justicia un ceremonial, un rito, una escenografía y un lenguaje de reliquia tan feo y tan rancio, tan absurdo y desusado, que ya no basta con decir que es barroco, sino que es absolutamente arcaico, a veces anterior al siglo XIV. El ciudadano tiembla cuando recibe del juzgado comunicaciones dirigidas a él que no es capaz de entender. Quien lee una comunicación judicial no sabe si le llevan a la cárcel o si ha heredado.

Un ciudadano de cultura media, incluso un universitario de amplia cultura, puede no saber qué significa una comunicación judicial que, curiosamente, se ha redactado para que lea y entienda y que se dirige concretamente a él. La situación no es la más coherente con los principios que rigen nuestro Estado de Derecho. La Justicia no se torna la molestia de explicar al ciudadano en el habla común de su época, qué está pasando con su asunto. Confesión, evacuar, providencia, rebeldía, actor, auto, diligencia, son palabras de contenido jurídico muy distinto al común. Los jueces deberían escribir para los ciudadanos y no para ellos mismos o para los abogados.

Las comunicaciones deben entenderse o los ciudadanos pensarán que se bromea con ellos. ¿O no parece broma que se diga: «únase al rollo de su razón» y que «los autos están recibidos a prueba con término de nueve días y dése traslado a la parte actora sin perjuicio del estado y naturaleza de la causa»? Pues esto se escribe así cada día y no pasa nada. Alguna vez alguien tendrá que cuidar del ciudadano; darse cuenta de que la Justicia es para el ciudadano y no un juego de palabras entre magistrados.

Las señas y los lances del mus son más comprensibles, e incluso el pensamiento de un gato, que las comunicaciones y sentencias de los jueces. Ano ser que sea verdad esta joya de expresión: «Firma el juez con las partes», que en su sentido común y vulgar, explica ciertamente, por qué no se entiende lo que dicen.

Autor

Juan Carlos Arce La Razón (Madrid, 31.1.2006)

[<< Volver](#) [[Ir a Artículos](#)]

C/ Espronceda, 32 Madrid (28003) Tel.: (+34) 91 34 67 440 Fax: (+34) 91 34 67 655

© Está expresamente prohibida la redistribución y la redifusión de todo o parte de los contenidos de esta página web, sin previo y expreso consentimiento de la Fundéu BBVA.